



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

**ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, APROBANDO LA ADQUISICIÓN DE MADERAS, PARA SER UTILIZADAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN FLOTANTE EN ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, ARD.**

**Referencia: No. DGDRAGAS-UC-CD-2020-0065**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha Seis (06) del mes de octubre del año Dos Mil Veinte (2020). La unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Aprobó la Adquisición de Maderas, para ser Utilizadas en la Construcción de un Flotante en esta Dirección General de Dragas, ARD.,** mediante el Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2020-0065.

**CONSIDERANDO:** Que el día Seis (06) de octubre del año Dos Mil Veinte (2020), **LA DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD,** publicó en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2020-0065, para la Adquisición de Maderas, para ser Utilizadas en la Construcción de un Flotante en esta Dirección General de Dragas, ARD.

**CONSIDERANDO:** Que el día Seis (06) del mes octubre del año Dos Mil Veinte (2020), La unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Aperturó** el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2020-0065, del cual se inscribió Una (01) empresa: **1- MADERERA MARIO, SRL.,** dándose cuenta por el Portal Electrónico de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

**VISTA: Constitución de la República Dominicana,** promulgada en fecha 13 de Junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

**VISTA: La Ley No.340-06,** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

**VISTA: La Ley No.449-06,** promulgada en fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

**VISTO: El Decreto No.543-12** emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la Ley No.449-06.

**VISTO:** Que después de un minucioso análisis a la propuesta presentada por el oferente, La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2020-0065, en fecha **Seis (06) del mes octubre del año Dos Mil Veinte (2020),** emitió su decisión de Recomendación de Adjudicar a la Empresa:

**MADERERA MARIO, SRL**

Por haber presentado Ofertas conforme los requisitos establecidos, tanto en el Aspecto Económico como en las Especificaciones Técnicas convenientes desde el punto de vista Institucional.



Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto esta unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.**

**RESUELVE**

**UNICO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, la recomendación formulada por La Unidad Evaluadora (peritaje) de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD**, del Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. **DGDRAGAS-UC-CD-2020-0065**, mediante el cual se consigna la conveniencia de Adjudicar el indicado Proceso a la empresa: • **MADERERA MARIO, SRL.**, para la **Adquisición de Maderas, para ser Utilizadas en la Construcción de un Flotante en esta Dirección General de Dragas, ARD.**, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, convenientes desde el punto de vista Institucional y Calidad del Producto.

**HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO**, En el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Seis (06) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinte (2020).

  
**ROLANDO A. LOMBERT MICHEL**  
Teniente de Fragata, ARD.  
Encargado de Compras de Dragas, ARD.

